¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITCO Y LITERARIO.

18 de su publicacion. | BUENOS AIRES, MIERCOLES 21 DE OCTUBRE DE 1840. | 5,168.

n dado ante el Supremo Gobierno, en la causa crimi- y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

PARTE TERCERA Y ULTIMA.

DE LA DEMOSTRACION.

ARTICULO TERCERO.

…IENTOS COMPULSADOS DE LOS LIBROS DE ITURRIAGA.

…í son los libros de Iturriaga, manifiestamente irregulares: …on los asientos relativos á la estancia, visiblemente inco…s. Tal es en suma el resultado de este artículo: mirado …los ojos de la crítica imparcial, nada añade á la fé de la …itura; observado con el ánimo amistoso del Defensor, …pre le presta un débil apoyo. Sea de este modo, porque …será preciso convenir en que de todos los datos llama… por el Exmo. Tribunal en auxilio de la escritura, el que …s desden merece es el que consiste en los asientos com…ados de los libros del acusado. Habrá en ello si se quiere …ndicio á favor de la sinceridad, pero un indicio que no pre… mas tamaño que el de un confuso punto comparado con …minosa página de los que obran en sentido contrario. …é importa, en efecto, que hoy aparesca escrito en los li… de Iturriaga, que en Diciembre de 1834 compró y pagó …tancia, cuando existe en autos su carta del mismo mes en …revela que no hubo sino una compra figurada, en garantía …n préstamo, mentido tambien? ¿qué importa, cuando de …s consta que Iturriaga á buen tiempo previó que se le iba …omover la presente causa? ¿Qué importa que hoy apares…so en sus libros, en donde es casi insignificante su asiento … comprobar la propiedad, cuando no se encuentra en el …ransferencias de marcas del Estado Oriental, en donde á …cierta la compra se hubiera necesariamente registrado, co… indispensable requisito para que surtiese los efectos lega… ¿qué importa, cuando despues de la época á que se refie… los asientos, vemos á Hornung dominando como antes, á …rriaga tan ageno como antes de toda intervencion? ¿qué im…, cuando despues de esa época vemos al primero pose…do como antes, al segundo como antes lejano? qué importa, …ndo despues de esa época vemos á éste recibir una carta …quel, en la que le habla de la estancia como dada en garan… y en la que le propone otra mas en los 3,000 cueros depo…dos en la barraca de Maza, que literalmente se cumplió? …é importa, cuando nueve meses despues de aquella época, …n los momentos de la fuga de Hornung, vemos á Iturriaga …ocar una órden precisa de este para que el administrador …genase la estancia á su disposicion? ¿qué importa, cuando …ien entonces le vemos tomar la direccion de dueño y de…peñarla con exquisito celo, empezando tambien entonces á …municar á algunas personas que era estanciero, y practican… otras diligencias conducentes á asegurar su propiedad en …establecimiento? ¿qué importa al lado de todo esto y de mu…o mas que ya se ha detallado, el que hoy aparesca en los li…s de Iturriaga que entonces pagó la estancia? ¿qué importa, …ndo en la suposicion de que haya aceptado una escritura …la que se simula haber satisfecho 70,000 pesos, sin una es…pida imprevision no podia haber dejado de concordar sus …ros con ella? Nada, Señor, importa esto; nada que pueda …ntrastar la pujante fuerza de aquellas indubitadas presuncio…: tal es sin trepidar el dictámen del Asesor.

ARTICULO CUARTO.

LAS CARTAS DE HORNUNG DE F. 1 Y 99 C. 1.

…Sigue el Tribunal: *las cartas de Hornung de foxas una y …venta y nueve C. 1*: aquella fué dirigida á Ogando, esta á …ezica, y ambas despues de la fuga. Se ha creido por parte …l acusado, y segun se vé, tambien por el Exmo. Tribunal, …e estas cartas enuncian la realidad de la venta en los térmi…s de la escritura: y con tal motivo se ha suscitado entre los …usadores y el acusado la disputa sobre cuales de los asertos …e Hornung merecen crédito con preferencia, si los que re…lan la simulacion ó los que declaran la realidad del contrato. …l Asesor podria abstenerse de tomar parte en esta cuestion …n solo decir que como testimonio del falsario ningunos ins…ran fé por sí, pues aunque ha adherido á los primeros, es en …anto los vé concordantes con las cartas y conducta del mis…o Iturriaga, y con los demas hechos y circunstancias con…rrentes en este negocio. Pero como el Tribunal acoge los …gundos, aduciendo entre los fundamentos de su sentencia … cartas de Hornung de f. 1 y 99 c. 1, que en concepto suyo …adyuvan á demostrar la realidad del contrato, el infrascripto …ra analizar el valor de este comprobante, cree necesario de… algo sobre la enunciada contienda.

…El Defensor forma con la fuga de Hornung una division, y …ntrayéndose á las cartas que escribió antes y despues de …e suceso, decide que las primeras deben ser despreciadas …las segundas atendidas. "Cuando Hornung, *dice en el par…afo 27 del Manifiesto*, escribio las que fundan la acusacion, …*son las primeras*) era de su interes aparecer propietario de …n establecimiento importante para abrirse créditos en la …plaza, conservar los que entonces tenia, y poseer así un me…io de proporcionarse el dinero que exigian sus propias ne…esidades y los conflictos diarios de la casa de que dependia; … nada hay que estrañar que aun despues de haber vendido … estancia á mi defendido, pretendiese hacer entender á to…as las personas de su relacion y á las que se le acercaban …por razon de sus negocios, que era todavia dueño de ella, y …que podia disponer de los ganados con absoluta libertad."— …*en primer lugar*, es una suposicion arbitraria, ó una …pérbole demasiado exagerada asegurar que Hornung des…es de la escritura, hacia entender á *todas* las personas de su …acion y á cuantas se le acercaban por razon de sus nego…os, que la estancia era suya: solo consta que hubiese habla… ú obrado en este sentido con Carrasco, Costa, Somoza y … Alejandro Martinez, y con los cuatro por razon inevitable del negocio; á saber, con Carrasco como administrador y socio, con Costa como arrendador, con Somoza como corredor encargándole que le buscase comprador para la estancia, y con Martinez porque éste, tratando de comprar el terreno y sabiendo que Hornung era el arrendatario, se acercò á él á tomar informaciones, y con ésta ocasion Hornung le propuso que le comprase los ganados. No hay otro, y por el contrario es cierto que alguna vez cuando Hornung podia, contaba aun sin necesidad que la estancia era de Iturriaga, como se lo dijo á Lezica, segun todo se ha detallado con las respectivas citas en nuestro párrafo 251. En *segundo lugar*, se ha demostrado hasta la última evidencia en nuestro párrafo 174, que Hornung lejos de abrigar la intencion de ostentarse como estanciero, procuraba en lo posible que no se supiese que lo era. Falla pues, ya en los hechos, ya en el principio de donde se suponen emanados, el interes bajo cuyo influjo se cree que mentia Hornung en las cartas que escribió antes de la fuga. Consideremos ahora los motivos que le atribuye el Defensor para decir la verdad en las que dirigió despues: probablemente serán los mismos que ha tenido en vista el Tribunal para distinguir á estas dos cartas con su asentimiento, que ha negado á todas las otras.

441. "Despues de pulicada la quiebra de la casa de Lezica y hermanos, *reflexiona el Defensor en el párrafo siguiente*, despues que Hornung substrajo su persona de las manos de la "justicia, las cosas mudaron de aspecto para él: se cambió "completamente la escena de sus crímenes; y dejaron de exis"tir los intereses que habian formado el secreto resorte de su "conducta. Desde entónces él debió perder la esperanza de "figurar por medio del artificio y del fraude en una sociedad "que le repelía por sus enormes delitos: su arrepentimiento "aunque tardío le hacia incapaz de escuchar en tal situacion "otras inspiraciones que las de la verdad; y el remordimiento "de sus excesos le indujo al fin, sino á reparar los males que "habia causado, al ménos á evitar con una franca y verídica "confesion de sus estravíos los q' podian producir aun sus ma"quinaciones anteriores." "Si las cartas de Ogando y Lezica, "apesar de ser escritas cuando Hornung no tenia interes en "divulgar un embuste &c.," dice en otra parte, f. 286 c. 6. (1). ¿Como que no tenia interes? Si habia escriturado la estancia á favor de Iturriaga en garantía para el caso que tuviese que pagar letras falsas; si éste debia devolvérsela siempre que ninguna de esas letras pagase, ó restituirle el exceso sobre las que satisfaciese cuando su valor no llegase al de la estancia; si Iturriaga solo cubrió las tres letras de D. Narciso de A. Martinez importantes 30,000 pesos, como todo queda probado; si el establecimiento, aumentado con la paricion de ese año 1835, valia sin disputa mas de 60,000, claro es que en el exceso tenia interes Hornung despues de la fuga. Luego suficiente motivo le asitia para sostener y divulgar el embuste de la realidad del contrato. Luego sin razon se pretende dar exclusivo crédito á las cartas escritas despues de la fuga, en la inteligencia, equivocada por cierto, de que ellas declaran la sinceridad de la compra en los términos de la escritura.

442. Convenia sin duda al alzado ocultar de la persecucion de sus acreedores la parte que aun conservaba en la estancia: pero el Defensor, partiendo siempre de la equivocacion de atribuir á las últimas cartas de aquel un sentido que no tienen, como pronto se demostrará, dice á f. 237 vuelta c. 6, (2)—"El no "pudo tener tal mira en los momentos en que las escribia; "porque era demasiado advertido para preveer que, confesan"do la venta, ratificaba mucho mas el testimonio que daban "del contrato el instrumento público, y todos los otros docu"mentos de que habia premunido al comprador, haciendo asi "mas dificil y aun imposible la restauracion de la estancia ¿ni "como podia pensar que, afirmando los derechos de Iturriaga, "se ponia en camino de recuperar algun dia su propiedad? Sin "insultar su calidad de ser racional, no podemos suponerle tan "estolido y apocado para imaginarse, que, aun siendo simula"da la venta, mi comitente le prestaria un servicio, á que no "podia tener derecho antes ni despues de los inesperados y "serios compromisos en que le dejaba envuelto por una atroz "perfidia, de que podrán citarse mui pocos egemplos en los "anales criminales de las naciones. Hornung conocia perfec"tamente la moralidad de Iturriaga, y no seria él seguramente "á quien habria elegido para hacer un robo á sus acreedores."

443. Muchas veces se desmiente el notorio talento que ha dirigido la defensa de Iturriaga, y no es posible explicar sus distracciones sino por la fatalidad de la causa que patrocina. ¿Con que Hornung habria sido apocado, estólido é irracional si hubiera procedido como lo supone la acusacion? ¿Con que habria sido apocado, estólido é irracional si se hubiese persuadido que los derechos que aun conservaba á una parte de la estancia estaban mas seguros, encubiertos bajo el nombre de Iturriaga que descubiertos á la vista de los acreedores? Todo lo contrario piensa el Asesor, y pensará sin duda V. E. Si se supone que Hornung conocia perfectamente la moralidad de Iturriaga, no habia de sospechar que quisiera abusar de la escritura y de las demas seguridades con que lo hacia aparecer como dueño, para apropiarse el valor íntegro de la estancia. No habia de recelar que tomára tan vil, indigna y sórdida venganza, aun cuando él lo dejára comprometido. ¿Pero cuales eran esos inesperados y serios compromisos en que lo dejaba envuelto? No sin duda los que podrian venirle de su silencio y tolerancia en la falsificacion de su firma, porque si algunos le podian resultar, no eran inesperados, pues ya estaban consentidos por el mismo Iturriaga, y transados por el convenio de las garantías. Tampoco nada habia hecho ni tramado Hornung, por lo cual pudiera preveer que Iturriaga iba á ser acusado de cómplice suyo en la falsificacion. Por ningun motivo podia temer que fuese capaz de abusar perfidamente de su confianza en su propio provecho. Pero al fin, si algun motivo hubiese tenido Hornung para desconfiar de la lealtad de Iturriaga, el temor de una tal perfidia era el de un mal contingente, mientras el único medio que tenia de salvar su interes en la estancia, y evadir un mal necesario, era afirmar los aparentes derechos de Iturriaga sobre ella: no haciéndolo así, se la llevaban los Síndicos. Si al escribir pues esas cartas á Ogando y á Lezica pensó en salvarla, naturalmente habria elegido un mal probable por evitar otro cierto. Por lo demas, es justo conceder que no era Iturriaga de quien Hornung por eleccion se hubiera valido para hacer un robo á sus acreedores: pero tambien es llano recordar que el convenio de la simulacion, tal cual se ha demostrado, no tuvo por objeto defraudar á los acreedores, sino por el contrario pagar Iturriaga á los que de entre ellos le presentasen su firma falsificada, comprometiéndose por este medio sin riesgo de sus intereses pecuniarios á silenciar la falsificacion ya perpetrada. A consecuencia de este convenio, pagó indebidamente 30,000 pesos al acreedor Martinez, y por reembolsarlos se empeña en sostener como sincera la compra.

444. Clasificadas las cosas, V. E. ve que se reducen siempre á nada las argumentaciones del Defensor, que á primera vista sorprenden á veces, mientras otras muestran ya desde entonces su completa nulidad.

445. Es por tanto bien demostrado que ningun interes tenia Hornung en mentir al redactar mucho antes de la fuga las cartas en que habla de la simulacion, y que lo tenia muy positivo para divulgar en las que dirigió despues, la realidad de la venta. ¿Como nó? era llegado el tiempo en que debia figurar aquella operacion con utilidad para él: apocado y estólido hubiera sido si precisamente entonces saliese contradiciéndola. El Defensor dice que el prófugo escribió estas cartas dominado del arrepentimiento de sus crímenes, y poseido del deseo de reparar los males que habia causado: pero el Asesor no puede encontrar en ellas tan bellos sentimientos. ¿Será tal vez una prueba de su ánimo contrito el perverso consejo que da á Lezica de que desconosca y excluya del concurso todas las letras firmadas por el mismo falsificador, negando perfidamente la ilimitada autorizacion con que lo habia habilitado para todos los negocios de la casa? Este es el único arbitrio que Hornung proponia á Lezica en la carta de f. 99 c. 1. para disminuir su deuda; este el *negro y funesto plan, que Lezica resistió con la entereza propia de un hombre honrrado.* Así y con las mismas palabras notadas se ha explicado el Defensor á f. 294 c. 6 (3): así se ha explicado en la expresion de agravios con respecto al contenido de la carta de f. 99. c. 1, olvidando que en el Manifiesto habia asentado que ella y la de f. 1. c. 1, fueron escritas por el prófugo dominado del remordimiento é inspirado de los sentimientos de verdad y de justicia.

(1) Corresp. á la pág. 31 de la impres. de la resp. á la Expres. de Agrav.
(2) Corresp. á la pág. 32 de la impres. de la resp. á la Expres. de Agrav.
(3) Corresp. á la pág. 37 de la impres. de la resp. á la Expres. de Agrav.

(*Continuará.*)

Variedades.

VENTA DE OBJETOS RAROS.

Es singular el valor extraordinario que suelen adquirir algunas veces objetos en sí insignificantes por el renombre de las personas que las poseyeron, ó por circunstancias peculiares que los hacen notables; citaremos algunos ejemplos.

Una mesa de naranjo que habia pertenecido á Ciceron, la compró un senador romano Marco Apolo en 300,000 sestercios ó 3,750 pesos.

Despues de la conquista del Asia Menor se regaló á Caton una túnica de púrpura que no se atrevió á usar. Neron el soberbio la compró por 3,400 pesos.

El báculo del filósofo Pelegrin Proteo se vendió en 3,200 reales.

Despues de la destruccion de la Cámara de los Lores, el ansia del pueblo de Londres por obtener reliquias de aquel monumento histórico llegó hasta dar 400 libras esterlinas ó 2,000 pesos por un fragmento de mármol de una de las chimeneas.

El devocionario que Carlos I leia en el patíbulo se vendió en Londres en 1825 por 10,000 reales.

La silla de marfil que la ciudad de Londres dió á Gustavo Vasa rey de Suecia, fué comprada por Mr. Schinckel, sueco, en 58,000 florines (24,000 pesos.)

Se ofreció al célebre Guetry por un barómetro que habia sido de Rousseau, y que valdria unos tres francos, 1,500; y por una mala mesa sobre la que Rousseau compuso su nueva Eloisa, la cual podria valer dos pesetas, 3,000 francos.

Habiendo conservado el coronel Rosen el vestido que Carlos XII tuvo puesto en la batalla de Pultava, se compró en Edinburgo en 22,000 libras esterlinas, unos 110,000 pesos.

En 1815 compró lord Schwarterbury un diente de Newton en 70,000 reales.

Unos zapatos de Luis XIV fueron comprados á enorme precio por el abate Teran.

Cuando se trasladaron los cuerpos de Abelardo y Eloisa á los *Petits-Augustins* ofreció un ingles por un diente de Eloisa 100,000 francos 20,000 pesos.

Un reloj de faltriquera de bronce de J. J. Rousseau se vendió en 500 francos, y una bata del mismo en 950.

Un baston de Voltaire se pagó 500 francos y otros dicen que 2,400.

Una peluca ya apolillada que habia sido de Sterne se compró en el año 1804 en 5,000 francos.

Las dos plumas con que se formó el tratado de Amiens, las compró un yerno de Walter Scott en el año de 1825 por 48,000 reales.

El sombrero que llevaba Napoleon en la batalla de Eylau se adjudicó en venta pública, en 1.º de Diciembre de 1835, á Mr. Delacroix, médico, por 1,920 francos.

Una hoja de unos documentos en la cual habia marcado Napoleon profundamente con la uña acaba de venderse á precio de oro á un entusiasta anglo-americano.

Se han ofrecido enormes cantidades á M. Hammond Guetry por el lecho de Juan Jacobo. (*Repertorio.*)

¡ VIVA LA FEDERACION!

Núm. 486. Cuenta de la Tesorería General del Martes 20 de Octubre de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 19...	652,213 ¼	136 4¼	922,048 4	24,526	392,585 ¾	1,860,400	4,385,600	1,597,473 7¼
Letras vencidas y cobradas...	10,818 1							
	663,031 1½	136 4¼	922,048 4	24,526	392,585 ¾	1,860,400	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas...			10,818 1					
A D. Nicasio Marchan, por tinta...	28							
A D. Pantaleon Orfor, por obleas...	18							
Existencia...	662,985 1½	136 4¼	911,230 3	24,526	392,585 ¾	1,860,400	4,385,600	1,597,473 7¼
	663,031 1½	136 4¼	922,048	24,526	392,585 ¾	1,860,400	4,385,600	1,597,478 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

JUICIOS AGUDOS DEL DUQUE DE OSUNA.

El Duque de Osuna, virey de Nápoles á nombre del Rey de España, cual otro Sancho Panza adquirió gran celebridad por la agudeza y acierto de los juicios que pronunciaba. Visitando las galeras cierto dia de religiosa festividad con el objeto de libertar á uno de los presidarios segun costumbre en dicho dia, halló á todos los prisioneros proclamando á voces su inocencia. Este declaraba haber sido calumniado; aquel sostenia que su sentencia habia sido injusta: cual afirmaba que le habian equivocado con otro, en una palabra todos declararon ser tan inocentes como un niño recien nacido. Por último el duque se acercó á uno de los prisioneros el cual adoptó un tono muy distinto. "Noble señor," dijo, "no creo que haya en todo Nápoles mayor pícaro que yo; y fueron muy humanos conmigo los jueces que solo me enviaron á galeras." El duque al oir estas palabras, se volvió al inspector del presidio y le dijo: "Quitad inmediatamente los grillos á este pícaro y dejadle que se vaya, pues si quedase aquí corromperia infaliblemente á estos hombres honrados é inocentes:" dirigiéndose luego á los demas prisioneros les dijo con el mayor agasajo y política: "Caballeros no me cabe duda que Vds. me agradecerán el que les libre de este tunante que acaso hubiera podido pervertir vuestra inocencia."

El duque de Osuna era algo parecido al célebre Califa Haroun-Alraschid de los cuentos árabes, un poco despótico aun en sus buenas acciones. Un rico mercader de Nápoles muy conocido por su avaricia perdió un bolsillo que contenia cincuenta doblones en oro, cincuenta ducados de plata y un anillo: acongojado con esta pérdida, ofreció los cincuenta ducados al que se le devolviese. Una pobre muger encontró el bolsillo y lo trajo á su dueño: deseando este si posible fuese evitar el pago de una parte de la recompensa ofrecida logró extraer ocultamente treinta ducados y dirigiéndose á la muger la dijo: "Yo prometí cincuenta ducados al que me devolviese el bolsillo: observo que ya habeis sacado de él treinta, tomad los otros veinte y estais pagada." La pobre muger reclamó en vano contra este engaño, y por último se decidió á pedir justicia al duque de Osuna. Conocia éste muy bien al usurero, y llamándole á su presencia le dijo, "¿Os parece natural que una muger que pudiendo haberse quedado con el todo del dinero tiene la honradez de devolverlo, es capaz de cometer el fraude de que la acusais? No por cierto; el hecho es que el bolsillo que ella encontró no es el vuestro; el que perdisteis contenia cincuenta ducados y en este hay solo veinte: indudablemente este no es vuestro bolsillo." El atónito mercader protestó que reconocia muy bien el bolsillo, los doblones y el anillo; pero el duque repuso, "¿Pues acaso creeis que nunca hubo un bolsillo, doblones ó anillo como el vuestro? Buena muger," añadió, "tomad este bolsillo y todo lo que contiene, pues evidentemente no es el de este caballero." Esta sentencia tuvo su cumplido efecto.

Presentóse un dia al virey un orgulloso hidalgo llamado Beltran de Solis que solia pasear las calles con la cabeza tan erguida como la del camaleopardo. Parece que cierto dia pasando por su lado un leñador cargado con una haz de leña hubo de enganchar y rasgar la capa de seda del hidalgo no habiendo este hecho caso de la voz del rústico que al acercarse gritó, "Guarde." Negaba esta circunstancia el irritado caballero: informado de antemano el virey halló medio de prevenir al leñador que declarase ser mudo, lo cual hizo por medio de un tercero. Osuna entonces dirigiéndose al demandante le dijo: "¿Qué quereis que haga? Este infeliz es mudo." Enojado Solis y sin pensar en lo que decia, exclamó impaciente, "Miente el bellaco, yo mismo le oí gritar guarde." "Pues si le oiste," repuso friamente Osuna; "¿por qué no os separasteis?" Acto continuo le hizo pagar las costas y una remuneracion al leñador. (*Repertorio.*)

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

Dia 15.

De Moron ha conducido D. Re[illegible] desiado Fredes 18 cabezas, [illegible] compradas por el mismo [illegible]; 8 á D. Francisco Alvo [illegible], 10 á D. Santos Ore la [illegible]. Para abasto.

Dia 16.

De Lobos ha conducido D. Wenceslao Lopez 25 cabezas, compradas por D. Manuel Campos; 20 á D. Tomas Sjesa, 5 á D. Timoteo Palleros. Para abasto.

Dia 17.

De San Nicolas ha conducido D. Ramon Gomez 83 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado; 14 á D. Santiago Abalos, 11 á D. Santiago Vanegas, 1 á D. Cruz Ramos, 1 á D. Julian Cabrera, 54 á Doña Josefa Figueredo, 1 á D. [illegible] Francisco Figueredo. Para abasto.

Dia 18.

Del Baradero ha [illegible] conducido D. Pablo Cabrera 92 [illegible] cabezas, compradas por D. Juan [illegible] Oballe; á D. Juan Terreros, [illegible] Para abasto.

D[illegible] Pergamino ha conducido D. Antonio Alfonso 162 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado; 43 á Da. Agustina Olmos, 70 á D. Antonio Alfonso, 33 á D. Santiago Ramirez, 3 á D. Raimundo Figueredo, 3 á D. Mariano Echevarria. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Marcos Corro 34 cabezas, compradas por D. Angelino Alderete; á D. José Maria Sosa. Para abasto.

De Giles ha conducido D. Antonio Perez 17 cabezas, compradas por D. Manuel Campos; 3 á Doña Petrona Aguirre, 4 á D. Pedro Diaz 6 á Da. Ignacia Benitez 4 á D. Francisco Arebalo. Para abasto.

Dia 19.

De Arrecifes ha conducido Don Agapito Senturion 137 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion; 135 á D. Nicolas Anchorena, 1 á D. Toribio Balo, 1 á D. Juan Vazquez. Para abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 18.

D. Gerónimo Casarte,	Génova
Pedro Verdier,	Francia
Frederier Jaunet,	Rio Janeiro
Manuel Latorre de Baso, 3 hijos,	id.
Federico Davidaue,	id.
Antonio Sosa Martinez,	id.
Sebastian Boglio,	id.
Luis Golay,	id
Miguel Sanchez,	Barcelona
Isidro José Cabot,	Rio Janeiro
Julian Almeida,	id.
Camilo Giovaneli,	Génova
Francisco Raffo,	Rio Janeiro
Emilio Dupertail,	Francia
Carolina T. de Pereira, 1 hijo,	Rio Janeiro
Jorge Majon,	id.
Leocadeu Mateu de Barros, 2 hijos, 1 hermana,	id.
Antonio Uriza de Ledesma, 4 hijas,	id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 19.

D. Francisco Moratorio,	Rio Janeiro
Narciso Balmaceda, con tropa de arria despachada por D Fernando Morales y Ca.,	San Juan.
Pascual Coria,	id.
Juan Messa,	Génova.
Brigida Martinez, de Somellera, 1 hijo, 1 sirvienta,	Montevideo.
Ana Cácere, (parda libre),	id.
Juan Peterson,	id.
Ruperto del Acebal,	Bilbao.
Federico Chasseur,	Londres.
Francisco Lafourcade,	Rio Janeiro.
Ramon Fauchen, su esposa, 4 hijos,	id.
Pablo Abeille,	Francia.
Angel Torino,	Córdoba.
Juan Lacombe, su esposa, 2 hijos,	Francia.
Sicarde Ludignac, su esposa, 2 hijos,	id.
Alejandro Doinele,	Rio Janeiro.
Theophilo Petitot,	Francia.
Maria Champ de Chaumeil,	Rio Janeiro.
Francisco Rodriguez, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina,	Córdoba.
Juan A. Godoy,	San Juan.
Juan Dermit,	Rio Janeiro.
Juan Pedro Varangot, su esposa,	Francia.
Beatriz, Mosqueira,	id.
Eduardo Nancy,	Rio Janeiro.
Bartolomé Velasquez.	Sta Catalina.

AVISOS NUEVOS.

Cocinera y Mucama

Las dos ó cualquiera de ellas.

ENCUENTRAN empleo en la quinta de D. Andres Thorntike, espaldas de la Recoleta sobre el rio, madre é hija serán preferidas.

Igualmente, necesita un hombre que entienda el manejo de un carro ingles, ninguno sin buenas recomendaciones serán recibidos. o21 [illegible]

Aviso.

EN la calle [illegible] Santo de la Victoria número 332, se necesita un sirvidor bueno. El que lo tenga y quiera venderlo puede ocurrir á dicha casa que allí encontrará con quien tratar. o21 3c

Se d sea alquilar

UNA casa buena de regular comodidad y que tenga fondo. La persona que tenga una y quiera alquilarla puede avisarlo en esta imprenta. o21 tfc

NOTICE.

FLAGS of all Nations made to order on the shortest notice at No. 66 calle Catedral, opposite the Bank. o21 3c

REMATES

¡ Viva la Federacion !

POR J. J. ARRIOLA.

De Muebles.

Hoy Miércoles 21 del corriente, á las 10 de la mañana, por disposicion superior se rematará indispensablemente á la mejor postura: todos los muebles existentes en la del finado salvage unitario Lucas Gonzalez, sita en la calle larga de la Recoleta: En ocho habitaciones bien amuebladas, y dos patios se contienen:

2 docenas sillas de esterilla, 2 mesas de arrimo de un pié bronceadas, 2 espejos grandes, varios cuadros de pinturas, sofás, un buen piano y su asiento, mesas de caoba y para comedor, banquitos para los pies, cujas, colchones, almohadones y covertor, cómodas buenas, sillas de madera, 1 caja de caoba con espejo, costurero con espejo, bomba de cristal, otras sillas de esterilla y madera, esteras, alfombras y bandejas, 2 monturas para señora y 2 de hombre, 1 pellon de felpa punzó, lavatorios, catres de lona, alacenas, tinajones grandes y garrafas, 1 rinconera con loza y cristales, un escaño, chuzes, escaleras, 20 sillas de madera, 1 carro con el correspondiente correage, 3 estantes con loza y botellas, útiles de cocina y otros varios muebles del uso de la casa.

Al mismo tiempo—se rematarán de la misma procedencia:

Una casita en la calle de Córdoba número 98, con 4 habitaciones, ventana de cocina reja, y lugar.

Una id. en la calle del Temple No. 147 de 3 habitaciones, con ventana de reja á la calle, 2 patios, cocina, pozo y lugar.

Una id. en la calle del Temple No 174, de 3 habitaciones y ventana de reja á la calle, cocina, pozo de balde y lugar.

5 carretas de carga completamente aparejadas, las cuales se hallan en el hueco de los olivos, frente al molino de viento.

Las personas que se interesen en la compra de los expresados, pueden ocurrir á informarse con anticipacion &c.

POR EL MISMO.

Artículos navales &c.

En el bajo de la Alameda, corralon del finado D. Domingo Costa.

EL Jueves 22 del corriente á las 10 de la mañana por providencia del Juzgado de 1.ª Instancia se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias siguientes—

2 carros de transporte el uno bien aparejado

2 palos mayores de bergantin, otro de zumaca, un bauprez y una plancha de calafate, 2 camarotes de sobrecubierta de buque, diversos marcos de puerta y dos de porton, cantidad de tablazon y palos, fierro dulce y agrio, clavazon para buques, alguna cabulleria y motones, rondanas, cierras y herramientas para carpintero, mazas de fierro y otros instrumentos para deshacer buques y algunas menudencias &c.

Existente en la Boca del Riachuelo.

Una chalana y un bote bien aparejados

Alguna tablazon y madera de varias clases

5 anclas de buque grande y anclotes de cabotage, 2 cadenas grandes de bergantin

1 vela de buque grande, otros varios articulos y muebles de casa, leña &c

AVISOS.

¡ Viva la Federacion !

Aviso de la Policía.

A VIRTUD de resolucion Superior se saca á remate el Teatro de la Victoria con todos sus útiles y enseres. Las personas que se interesen en su compra, pueden dirigir sus propuestas al Gefe del Departamento hasta las doce del dia Viernes próximo 23 del corriente, á cuya hora serán abiertas y elevadas á la Superioridad para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa.

Buenos Aires, [illegible] Octubre 19 de 1840.

¡ Quillapies !

EL que tenga dos ó mas quillapies que sean de gusto y sin deterioro que quiera vender, hallará un comprador en la calle de la Paz núm. 51. o20—3c

Ama de leche.

SE ofrece una para este servicio; quien la necesite ocurra á la calle de Corrientes No. 193. o20—3p.

Aviso interesante.

SE vende una pulpería en buen parage; es casa bastante acreditada, y en el dia hace buenos diarios, siendo el principal muy corto. El que quiera asegurarse de esta casa para negocio la que se ofrece es á propósito, tiene bastante comodidad y gran corral para acopio de leña. En esta imprenta darán razon. o20 3p

OJO—OJO al Gran Baratillo de Leña de Rama.

EN la calle de Chile número 203 se ha abierto un baratillo de leña del modo siguiente—las cargas que en todas partes se venden á dos pesos se darán á doce reales, las de á doce reales á un peso, y las de á diez reales á seis reales. Tambien se venderá por pesos y cantidades mayores algo mas barata. o19 3c

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encia curandolas de toda debilidad y alteracion; destruyo la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria: quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente, y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias. Tambien se venden unos polvos dentrificos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No. 198. a27 tfc.

Baja EN LOS PRECIOS.

EN el corralon de leñas que está en la boca-calle del Reñidero de Gallos, del mercado dos cuadras para el alto, hay postes de durazno gruesos, estacones, estacas para cueros y trozos de palo para picadores &c.; contentándose [illegible] el dueño con una ganancia [illegible] muy pequeña por beneficiar al público. o19—6p.

Criada en venta.

SE vende una criada en la cantidad de 400 pesos moneda corriente, con un hijito de 9 meses. El que se interese ocurra á la calle de la Federacion número 332. o19 2p

DIVISAS DE ASTRACAN.

MUY vistosas con retrato, á 4 pesos—Cintillos de id. para sombrero á 10 pesos: se hallan de venta en esta Imprenta.

Tambien las hay de cinta de lana, muy bonitas, á 5 pesos una y á 48 pesos docena.

Efectos en venta POR MAYOR.

AZUCAR blanca y terciada
Arroz superior
Yerba misionera y paraguá
Tabaco negro, pavilo
Ponchos calamaca y apala
Jergas cordobesas
Fresadones y fresadas
Zuelas tucumanas

Todos los efectos arriba mencionados se encontrarán en la calle de Federacion num. 28 y 30, y á precios mas baratos que en ninguna parte. o10 8s

ATENCION A LA BAJA EN EL GRAN BAR[illegible]

En la calle de la Vi[illegible] 103 de la plaza [illegible] dras para el campo

Azucar terciada á
Id. blanca superior
Yerba paraguaya superior
Id. misionera id.
Tabaco picado superior
Id. en rama
Sal blanca superior
Arroz superior
Pasas de higo negro
Id. moscatel
Orejon sin caroso
Y otros varios articulos, muy equitativos.

bar[illegible] De[illegible]

En la Recova nue[illegible]

ZAPATOS de marroqui[illegible] á 7 ps. par
Id. de cuero muy [illegible] clase
Id. y botines para n[illegible]
Botas, medias botas, [illegible] hombre id.
Y toda clase de calzado [illegible] hilo para zapate[illegible] do á uso de barat[illegible]

Zuelas en [illegible]

DE PRIMERA CA[illegible]

ZUELAS de zapatero [illegible] Id. de lomillero á 1[illegible] Arroz de primera calid[illegible] muy equitativo en la calle [illegible] No. 28.

BARAT[illegible] DE CARBO[illegible]

EN la calle de la Es[illegible] de la boca-calle d[illegible] Mugeres media cuadra [illegible] mano derecha, se vende [illegible] de espinillo y de algarrob[illegible] cuartilla.

MEMOR[illegible] SOBRE

Los Pesos y [illegible]

De esta Provincia, [illegible] ciones con las de[illegible] ses.—Compuesta [illegible] ÑOR DON FELIPE [illegible] SA, *por comision [illegible] Exmo. Sr. Gobern[illegible] pitan General, Il[illegible] taurador de Nuest[illegible]* **D. Juan Ma[illegible] Rosas.**

SE ha publicado y vendiendose esta te obra en la forma de en cuarto menor en [illegible] ta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta los especuladores y [illegible] de todas clases el co[illegible] exacto de las cantidad[illegible] cíprocamente se camb[illegible] mutan; conocimiento [illegible] no puede haber ningun[illegible] cion mercantil bien [illegible] y que debe considerar[illegible] la primera base de tod[illegible] raciones de igual [illegible] Juntamente con la M[illegible] han publicado las co[illegible] nes oficiales y decre[illegible] vos al arreglo y perf[illegible] minacion de nuestro c[illegible] un Apéndice escrito [illegible] mo autor en que se [illegible] los conocimientos nece[illegible] ra la construccion y[illegible] cion de las medidas [illegible] Por ellos, en cualquie[illegible] la Campaña, en las P[illegible] ò en paises extrange[illegible] den construirse nuest[illegible] das, sin necesidad de[illegible] originales á la vista.

ESQUEL[illegible] DE FUNERA[illegible]

De mucho gusto[illegible] nas como litograf[illegible] a un precio [illegible] do, se imprimen e[illegible] [illegible] calle de [illegible] No. 75, donde se[illegible] ver las muestras.

Interesa[illegible]

A las Casas de Fa[illegible]

EN el almacen de la calle [illegible] quista número 42, se [illegible] baratillo de sal blanca supe[illegible] á nuevo reales libra, y tom[illegible] bas se dará algo menos.

AVISO *interesa[illegible]*

EN [illegible] Maip[illegible] se v[illegible] de b[illegible] las 6[illegible] de la[illegible]

SALMO MIS[illegible]

PUESTO en devotas [illegible] cado á Jesu-Cristo [illegible] el Ilustrisimo Sr. D. manue[illegible] Ramirez, Obispo que fué [illegible] Se halla de venta en [illegible] linda edicion de letra grande[illegible] cada ejemplar.

Papel para env[illegible]

SE encontrará en pliegos gr[illegible] perior calidad, en la In[illegible] Estado, calle de Chacabuco n[illegible]

El Redactor Res[illegible] SANTIAGO [illegible]